

Guía Práctica Confeccionada por la Empresa
Se adjuntan Modelos de Solicitudes rellenables (Semaf)

PLAN DE DESVINCULACIONES

Tras la firma del preacuerdo del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, el 17 de diciembre de 2015, pendiente de la autorización de los Órganos competentes en la materia, se inicia el periodo de solicitud de adhesión al Plan de Desvinculaciones 2016 al objeto de planificar las fechas de efectividad de las bajas a lo largo del ejercicio 2016.

Dentro del Plan de Desvinculaciones Voluntarias, se han establecido 3 grupos de afectados. Al objeto de determinar los trabajadores que pueden estar incluidos en cada uno de ellos, partiendo de que en todos los casos cumplen los requisitos generales establecidos para adherirse al Plan, a continuación se exponen las características particulares de deben cumplir los interesados al objeto de que cada trabajador pueda identificar en el grupo/modalidad en el que está incluido:

MODALIDAD A)

Trabajadores sin condiciones de acceso a la jubilación en el momento de la baja efectiva

Todos los trabajadores que no cumplan los requisitos establecidos por la Ley de la Seguridad Social para el acceso a cualquier modalidad de jubilación.

MODALIDAD B)

Trabajadores que en el momento de la baja tengan condiciones de acceso a la jubilación y no alcancen el 100% de su base reguladora

Están afectados por esta modalidad los trabajadores que, según establece la ley de la Seguridad Social, cumplan los requisitos de acceso a la jubilación anticipada voluntaria y que se concretan en:

- Estar en situación de alta o asimilada al alta
- Acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de 35 años
- Tener cumplida una edad que sea inferior en dos años, como máximo, a la edad exigida que resulte de aplicación en cada caso, sin que a estos efectos resulten de aplicación las bonificaciones de edad, de las que puedan beneficiarse los trabajadores de algunos sectores profesionales por la realización de actividades penosas. La correspondiente bonificación, podrá aplicarse una vez alcanzada la edad mínima exigida a efectos de reducir la penalización que por edad pueda corresponder.

MODALIDAD C)

Trabajadores que a 31 de diciembre de 2015 tengan condiciones de acceso a la jubilación y alcancen el 100% de su Base Reguladora

Con carácter general, estarán afectados por esta modalidad los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos en cuanto a edad y periodo de cotización:

Ejercicio	Periodos cotizados	Edad exigida
2016	36 años o más	65 años
	Menos de 36 años	65 años y 4 meses

En el caso concreto de los trabajadores ferroviarios, la Ley de la Seguridad Social contempla la siguiente particularidad:

“La edad mínima exigida en cada momento se reducirá, para los trabajadores ferroviarios pertenecientes o que hayan pertenecido a grupos y actividades profesionales de naturaleza especialmente peligrosa o penosa, en un tiempo igual al número de años que resulte de aplicar el coeficiente que corresponda (0'15 ó 0'10), según la escala establecida en el art. 3 del RD 2621/1986, de 24 de diciembre, al período de tiempo "efectivamente trabajado" en tales grupos y actividades, descontándose todas las faltas al trabajo excepto las que tengan por motivo la baja médica y las autorizadas con derecho a retribución por las normas aplicables.

El período que medie entre la edad de jubilación reducida y la edad mínima general servirá para determinar el coeficiente reductor, en su caso, aplicable y se considerará como cotizado al exclusivo efecto de incrementar el porcentaje de pensión aplicable”

Por tanto, los trabajadores que teniendo bonificación por categorías penosas, alcancen los periodos de cotización y la edad exigida al sumar la bonificación tanto a la edad como a los periodos de cotización efectivos, estarán igualmente contemplados en esta modalidad.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE SOLICITUD DE ADHESIÓN

Los trabajadores que estén interesados en adherirse al Plan de Desvinculaciones, y cumplan los requisitos contemplados en la Modalidad C, esto es, aquellos que tengan condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su Base Reguladora, conforme a lo establecido por la Ley de la Seguridad Social, deberán presentar el modelo de solicitud de adhesión que se acompaña como Anexo 1, junto con un certificado de vida laboral emitido por la seguridad social.

Los trabajadores interesados en adherirse al Plan de Desvinculaciones y no estén incluidos en la Modalidad C, esto es, aquellos que no cumplan condiciones de acceso a la jubilación o quienes teniendo condiciones no alcancen el 100% de su Base Reguladora, deberán presentar el modelo de solicitud de adhesión que se acompaña como Anexo II, junto con un certificado de vida laboral emitido por la seguridad social.

Las solicitudes, en cualquiera de los casos, se presentarán por duplicado, original y con firma autógrafa, al responsable de RRHH de su ámbito, quien devolverá al interesado uno de los originales sellado, fecha y firmado como justificante de la presentación, iniciándose el plazo de presentación el 18 de diciembre de 2015 y siendo la fecha tope de presentación de solicitudes el día 5 de enero de 2016 a las 23:59 h.

El responsable de RR.HH. remitirá, a la Gerencia de Área de Organización y RR.HH. de la Sociedad correspondiente, la solicitud de adhesión, quien la enviará a la Dirección de Recursos Humanos por correo electrónico a la dirección: solicitudesbaja@renfe.es.

Con las solicitudes recibidas se formarán dos bloques, por una parte los trabajadores afectados por la modalidad C, a los que se informará de la fecha efectiva de la baja, de las alternativas que solicite, y por otra parte con el resto de trabajadores se conformará un listado con los criterios definidos en el plan de empleo al objeto de determinar, en el caso de que las solicitudes excedan del número máximo previsto, el mayor derecho de adhesión al Plan.

Método de cálculo del salario mensual a efectos del Plan de Desvinculaciones Voluntarias

La retribución a considerar para determinar la cuantía que en cada caso corresponda, será la que cada trabajador perciba mensualmente, antes de detraer el I.R.P.F. y las cuotas de cotización a la Seguridad Social con cargo al trabajador.

Se computarán todos los conceptos retributivos indicados en el listado que se acompaña, agrupados en tres bloques diferentes a los que hemos denominado "FIJO, TEÓRICO Y FLUCTUANTE" y con la regla de cálculo que para cada uno de estos bloques se establece a continuación, **siempre y en todos los casos, los conceptos estarán referidos a la última situación laboral del trabajador en la Empresa, tomada ésta el último día del mes en que presenta la solicitud de adhesión al Plan de Desvinculaciones.**

BLOQUE - FIJO

Para todos los conceptos englobados en este grupo, se tomarán los **valores, sin incidencias**, que correspondan a la situación laboral a la fecha anteriormente fijada y se anualizarán.

BLOQUE - TEÓRICO

Para este grupo de claves, se tomarán los valores mensuales **teóricos** que correspondan a la situación y fecha indicadas anteriormente. Todas ellas se calcularán al 100% de su valor teórico, pero siempre de la última situación conocida y que se corresponderá con el último día del mes en que presenta la solicitud.

Tal y como establece la normativa vigente en cuanto a la garantía de la percepción mensual del Complemento de Seguridad, Formación y/o Gestión y su régimen de incompatibilidades, para los subgrupos profesionales de conducción y de comercial trenes, se integrará en este bloque la cuantía teórica mensual que corresponda a la situación laboral el último día del mes en que el trabajador presenta la solicitud del citado Complemento de Seguridad, Formación y/o Gestión (clave de nómina 281).

BLOQUE - FLUCTUANTE

Este bloque contendrá los valores de todas aquellas claves **fluctuantes**, que cambian mes a mes, y que están ligadas a la efectividad del trabajo diario en un régimen de jornada específico o con unas características determinadas.

El cálculo de los conceptos integrados en este bloque se realizará en función de la media percibida en un periodo máximo de un año siempre que durante todo el periodo haya pertenecido al mismo subgrupo profesional que el que tenga asignado el último día del mes de entrega de la solicitud. En el caso de que en el periodo de estudio hubiera cambio de subgrupo profesional solo se tendrán en

cuenta los valores percibidos en los periodos que correspondan a su última situación, calculando una media con estos valores y elevándolos a un año completo.

Calculado cada bloque con su correspondiente regla de cálculo y anualizados, se repartirá el montante anual que corresponda en doce mensualidades para obtener el importe mensual resultante.

CLAVES DE NÓMINA

Clave de Nómina	Concepto	Bloque Cálculo
002	SUELDO	FIJO
003	CPTO. ANTIGUEDAD EMPRESA	FIJO
008	ANTIGUEDAD MIC DISP.TRANS	FIJO
200	COMPL. AD PERSONAM	FIJO
202	COMPLEMENTO PERSONAL	FIJO
280	COMPLEMENTO CONDUCCION	FIJO
282	COMPL. PUESTO COMERCIAL	FIJO
283	COMPL. PUESTO TRENES	FIJO
284	COMPL. PUESTO CENT. GEST.	FIJO
285	COMPL. PUESTO MANIOBRAS	FIJO
287	COMPL. CONDUCC. PRUEBAS	FIJO
290	COMPL. MM.II/CC.TT.	FIJO
308	CPTO.ESP.TRAN.MIC.C-334	FIJO
311	COMPLEM RETRIBUCION SSB	FIJO
370	CPTO. PUESTO DIRECCION	FIJO
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB	FIJO
385	COMPL. ANT. AUX. DEPOSITO	FIJO
A85	COMPLEMENTO PERSONAL	FIJO
A90	COMP. PUESTO DIRECCIÓN	FIJO
Z00	SUELDO	FIJO
Z01	SUELDO	FIJO
Z02	ANTIGUEDAD	FIJO
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TEORICO
281	CPTO.SEG.FORM Y/O GESTION	TEORICO
406	PR.VA.CUMPL.OBJETI.	TEORICO
407	VAR.OBJET.M.I./CUAD	TEORICO
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCION	TEORICO
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	TEORICO
448	PRIMA VARIABLE ADM. GESTION	TEORICO
449	PRIMA VARIABLE FAB. MANT.	TEORICO
491	INC. INT. AVE. S.S.B.	TEORICO
B61-B72	PAGA EXTRAORDINARIA	TEORICO
025	CPTO.PTO PO BRIG.SOS	FLUCTUANTE
026	ASISTENCIA TECNICA	FLUCTUANTE

Clave de Nómina	Concepto	Bloque Cálculo
027	TRABAJO SAB.DOM. Y FEST.	FLUCTUANTE
028	DISTR. IRREGULAR JORNADA	FLUCTUANTE
029	COMPL.SOLDADOR HOMOLOGADO	FLUCTUANTE
030	COMP.ENSAYOS NO DESTRUCT	FLUCTUANTE
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	FLUCTUANTE
033	CPTO. ASIST. TECNICA RUTA	FLUCTUANTE
047	PRIMA RECAUDACION INTERV.	FLUCTUANTE
126	ASISTENCIA TECNICA LINEA	FLUCTUANTE
213	GRATIF. DOCENTE	FLUCTUANTE
220	PLUS DE NOCTURNIDAD	FLUCTUANTE
242	PLUS DE PENOSIDAD	FLUCTUANTE
244	PLUS DE TOXICIDAD	FLUCTUANTE
303	CPTO.PTO MIC TOMA Y DEJE	FLUCTUANTE
304	CPTO.PTO MIC JORN.PARTIDA	FLUCTUANTE
305	CPTO.PTO MIC NOCTURNIDAD	FLUCTUANTE
306	CPTO.PTO MII BRIG.SOS	FLUCTUANTE
322	TOMA Y DEJE	FLUCTUANTE
342	COND.EF.CAMIONES BIVIALES	FLUCTUANTE
343	GRATIF.SECRE. ALTA DCION.	FLUCTUANTE
468	PRIMA VTA. EST.CERCANIAS	FLUCTUANTE
576	INDEM. JORNADA PARTIDA	FLUCTUANTE
A10	PRIMA CONDUCCION V.O.S.E.	FLUCTUANTE
A11	DIFERENCIA DE CARGO	FLUCTUANTE
A12	PRIMA TRABAJO FESTIVO	FLUCTUANTE
A13	DIFERENCIA DE CARGO (F)	FLUCTUANTE
A14	PLUS TOXICIDAD-PELIGROSID	FLUCTUANTE
A15	FIJO BRIGADA SOCORRO	FLUCTUANTE
A16	HORAS BRIGADA SOCORRO	FLUCTUANTE
A18	PREMIO RECAUDAC. EN RUTA	FLUCTUANTE
A19	PLUS NOCTURNIDAD	FLUCTUANTE
A24	HORAS EXTRAS F. MAYOR	FLUCTUANTE
A28	CMTO COMPENS. POSITIVO	FLUCTUANTE
A29	CMTO COMPENS. NEGATIVO	FLUCTUANTE
A33	CMTO.PERS. ANTIG.SENTENC.	FLUCTUANTE
A52	VACACIONES VARIABLES	FLUCTUANTE
A61	REGULARIZACION SUELDOS	FLUCTUANTE
A91	COMP. PUESTO TRABAJO	FLUCTUANTE
A96	INCENTIVOS	FLUCTUANTE
A97	TRENES LUDICO-FESTIVOS	FLUCTUANTE
A98	INCENTIVOS VARIABLE	FLUCTUANTE

Clave de Nómina	Concepto	Bloque Cálculo
B05	ATRASOS VACACIONES VBLES	FLUCTUANTE
B06	INCENTIVOS FORMADORES	FLUCTUANTE
B07	GUARDIA TALLERES	FLUCTUANTE
B10	GUARDIA I.P.M./J.M.	FLUCTUANTE
C96	P.T. ALMACEN	FLUCTUANTE
C98	P.T. OFICINAS	FLUCTUANTE
D01	P.T. JEFE MAQ. 1/8	FLUCTUANTE
D02	P.T. JEFE MAQ. 2/8	FLUCTUANTE
D03	P.T. JEFE MAQ. 3/8	FLUCTUANTE
D04	P.T. MAQUI. 2/8	FLUCTUANTE
D05	P.T. MAQUI. 3/8	FLUCTUANTE
D07	P.T. PEON TRA. 2/8	FLUCTUANTE
D08	P.T. PEON TRA. 3/8	FLUCTUANTE
D14	P.T. FACTORES 2/8	FLUCTUANTE
D15	P.T. FACTORES 3/8	FLUCTUANTE
D28	P.T. ESP./SIMILARES 1/8	FLUCTUANTE
D29	P.T. ESP./SIMILARES 2/8	FLUCTUANTE
D30	P.T. ESP./SIMILARES 3/8	FLUCTUANTE
D31	P.T. JEFE E. TALLER 1/8	FLUCTUANTE
D32	P.T. JEFE E. TALLER 2/8	FLUCTUANTE
D33	P.T. JEFE E. TALLER 3/8	FLUCTUANTE
D35	P.T. OF.TAL./VIS. 2/8	FLUCTUANTE
D36	P.T. OF.TAL./VIS. 3/8	FLUCTUANTE
D41	P.T. JEFE DISTRITO 2/8	FLUCTUANTE
D50	P.T. OB. ESPECI. 2/8	FLUCTUANTE
D76	PRIMA DE TALLER	FLUCTUANTE
D77	PRIMA DE TALLER	FLUCTUANTE
D86	PLUS DE EXPENDICION	FLUCTUANTE
D88	COMPL.SUPL.>4 Y =<15	FLUCTUANTE
D97	COMPL.SUPL.>15KM Y <=45	FLUCTUANTE
D99	COMPL.SUPL. > 80	FLUCTUANTE
E79	P.T. AG.COMER. 1/8	FLUCTUANTE
E80	P.T. AG.COMER. 2/8	FLUCTUANTE
E81	P.T. AG.COMER. 3/8	FLUCTUANTE
E82	COMPL. AGTE. UNICO	FLUCTUANTE
E83	JORNADA EFECT AGENT UNICO	FLUCTUANTE
E84	P. FESTIVOS ESPECIALES	FLUCTUANTE
E86	T.A.E. > 8,30	FLUCTUANTE

Clave de Nómina	Concepto	Bloque Cálculo
E87	T.A.E. > 9,00	FLUCTUANTE
E88	PLUS PRUEBA FRENADO	FLUCTUANTE
E94	COMP. MEDIA FLUCTUANTES	FLUCTUANTE
E95	PRIMA ABSENT. FIJA	FLUCTUANTE
E96	PRIMA ABSENT. VARIABLE	FLUCTUANTE
E97	INCIDENCIAS	FLUCTUANTE
E99	MOD. DESC. EN INC. PURA	FLUCTUANTE
H24	PLUS TRASCANTABRICO	FLUCTUANTE
H25	CMTO. BOLSA H.E. GRAFICO	FLUCTUANTE
H26	COMTO. BOLSA H.F. MAYOR	FLUCTUANTE
H27	CMTO.POR DIA FERROVIARIO	FLUCTUANTE
Z03	CMTO PERSONAL ANTIGÜEDAD	FLUCTUANTE
Z05	GRATIFICACION POR TITULO	FLUCTUANTE
Z06	GRATIFICACION VOLUNTARIA	FLUCTUANTE

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN DE DESVINCULACIONES 2016

D./D^a. _____ ,

con NIF _____ y matrícula _____ ,con domicilio en _____

Que presta sus servicios en el GRUPO RENFE, en la Sociedad _____ ,

Adscrito al Subgrupo Profesional de _____ ,

EXPONE

- 1º Que ha llegado a su conocimiento la oferta de desvinculaciones voluntarias que la Empresa efectúa en el marco del Plan de Empleo del Grupo RENFE, suscrito con fecha 6/11/2015 y aprobado por los Organismos competentes, por el que puede extinguir su relación laboral en los términos establecidos en el Plan de desvinculaciones 2016 que dicho Plan de Empleo establece.
- 2º Que siendo de su interés acogerse al referido Plan de desvinculaciones y teniendo cumplidos con fecha 31/12/2015 los requisitos para el acceso a la jubilación sin penalización,

SOLICITA

- 1º Su inclusión en el Plan de desvinculaciones 2016, cuyo contenido declara conocer, sirviendo esta solicitud como aceptación de las condiciones establecidas en el mismo.
- 2º Que dadas mis condiciones personales en cuanto a edad y años cotizados, estaría en disposición de causar baja en la Empresa a partir del 1 de enero de 2016, siendo mi fecha preferente la de ____ de _____ de 2016.

Se acompaña certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

En _____ , a ____ de _____ de 201

Firma y sello del responsable de RR.HH.
Y fecha de recepción de la solicitud

Firma del trabajador

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
Avda. Ciudad de Barcelona, 8. 28007 Madrid.

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN DE DESVINCULACIONES 2016

D./D^a. _____ ,

con NIF _____ y matrícula _____ , con domicilio en _____

Que presta sus servicios en el GRUPO RENFE, en la Sociedad _____ ,

Adscrito al Subgrupo Profesional de _____ ,

EXPONE

1º Que ha llegado a su conocimiento la oferta de desvinculaciones voluntarias que la Empresa efectúa en el marco del Plan de Empleo del Grupo RENFE, suscrito con fecha 6/11/2015 y aprobado por los Organismos competentes, por el que puede extinguir su relación laboral en los términos establecidos en el Plan de desvinculaciones 2016 que dicho Plan de Empleo establece.

2º Que siendo de su interés acogerse al referido Plan de desvinculaciones,

SOLICITA

1º Su inclusión en el Plan de desvinculaciones 2016, cuyo contenido declara conocer, sirviendo esta solicitud como aceptación de las condiciones establecidas en el mismo.

2º Que la fecha de efectos de su baja en la Empresa sea una de las que se indican a continuación, con el orden de preferencia que se señala. (*)

1. ____ de _____ de 2016.

2. ____ de _____ de 2016.

3. ____ de _____ de 2016.

Se acompaña certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

En _____ , a ____ de _____ de 201

Firma y sello del responsable de RR.HH.

Firma del trabajador

Y fecha de recepción de la solicitud

(*) Se indicarán tres fechas alternativas en un período de seis meses, con un intervalo mínimo de dos meses entre cada una de ellas.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Avda. Ciudad de Barcelona, 8. 28007 Madrid.